



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Resolución EX-2023-11022440-GDEBA-DSTAMDAGP - Rectificación

VISTO el expediente N° EX-2023-11022440-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual se propicia rectificar la Resolución N° RESO-2023-428-GDEBA-MDAGP por la cual se aprobó el Convenio Específico Complementario N° 6 entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), el Decreto-Ley N° 7647/70, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2023-428-GDEBA-MDAGP se aprobó el Convenio Específico Complementario N° 6 entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA);

Que por un error involuntario se aprobó un Convenio con la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) que no se condice con el que tramitó por los presentes actuados;

Que como documento N° CONVE-2023-45070233-GDEBA-DSTAMDAGP se acompaña el Convenio a aprobar;

Que por todo lo expuesto procede rectificar el artículo 1° de la RESO-2023-428-GDEBA-MDAGP en su parte pertinente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1º de la RESO-2023-428-GDEBA-MDAGP el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio Específico Complementario N° 6 entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA), cuyo texto como Anexo Único (CONVE-2023-45070233-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.”*

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.